

RESOLUCION N° 801/2021
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 016/2021 de fecha 04 de Enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de servicios con María Alejandra DUBS, D.N.I. N° 27.003.876, que vence el día 31 de Diciembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2022, en los mismos términos, el contrato de servicios celebrado con María Alejandra DUBS, D.N.I. N° 27.003.876, domiciliada en calle San Martín N° 1318 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.